

## SUMARIO

I		
<b>INTRODUCCIÓN A LA ELECTRONIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS-VALORES</b>		13
RAFAEL ILLESCAS		
<b>I. Construcción clásica de los títulos-valores</b>	.....	13
<b>II. Situación actual –legislativa y operativa– de la electronificación de los títulos valores</b>		18
1. <i>Legislación en la que inicialmente la autografía desaparece como requisito de las firmas a estamparse en ciertos TV emitidos en papel (1958 y 1985)</i>		20
2. <i>Legislación sobre la electronificación de ciertos TV negociables estableciendo la concreta tecnología al efecto: las acciones de sociedades anónimas a partir de 1988 según la LMV</i>		22
3. <i>Legislación sobre la electronificación de ciertos TV negociables sin determinación de la concreta tecnología al efecto: el conocimiento de embarque marítimo y otros documentos de transporte</i>		25
4. <i>Legislación atributiva a las partes de un contrato de la facultad de electronificar y dotar de características de los TV a la factura mercantil</i>		27
<b>III. Los elementos de decisión en punto a la electronificación de los TV</b>		29
<b>IV. Las fórmulas electronificadoras</b>		32
<b>V. Dos recientes innovaciones significativas: «blockchain» y Ley Modelo de 2017</b>		36

II	
<b>LOS TÍTULOS VALORES ELECTRÓNICOS DE CRÉDITO Y PAGO</b>	<b>39</b>
TERESA RODRÍGUEZ DE LAS HERAS BALLELL	
<b>I. Origen y funciones de los títulos de crédito en el contexto de la teoría general de los títulos valores .....</b>	<b>40</b>
1. <i>El derecho de los títulos valores desde la perspectiva de las funciones de la incorporación al documento</i>	43
2. <i>El derecho de los títulos valores desde la perspectiva de la circulación de derechos documentados</i>	48
<b>II. La electronificación en el marco normativo de los documentos cambiarios y su evolución</b>	<b>50</b>
1. <i>El marco normativo español para los documentos cambiarios</i>	50
2. <i>El planteamiento de la electronificación en el marco normativo vigente para los títulos de crédito</i>	52
<b>III. Piezas básicas de un régimen para los documentos negociables electrónicos de crédito y de pago .....</b>	<b>57</b>
<b>IV. Proyectos y experiencias</b>	<b>58</b>
1. <i>Los títulos valores e instrumentos de crédito y pago en el proyecto de Código Mercantil. La factura electrónica</i>	58
2. <i>La labor de la CNUDMI: la Ley Modelo sobre documentos transmisibles electrónicos .....</i>	67
3. <i>El modelo japonés de «Electronic Monetary Claims»</i>	77
3.1. <i>La creación de un nuevo tipo de derecho de carácter pecuniario</i>	77
3.2. <i>La infraestructura centralizada para la gestión y publicidad de las anotaciones</i>	81
3.3. <i>El efecto derivado en la aproximación de los regímenes de negociabilidad y las soluciones adoptadas para proteger la seguridad de las transacciones .....</i>	84
4. <i>Modelos descentralizados (DLT) y «tokens»</i>	86

5. <i>Modalidades innovadoras de pago y financiación en el comercio internacional: Obligaciones de Pago Bancarias («BPO»)</i>	88
<b>V. Conclusiones y cuestiones para el debate</b>	91
<b>VI. Bibliografía</b>	93
III	
<b>LOS DOCUMENTOS REPRESENTATIVOS DE MERCANCIAS</b>	101
MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	
<b>I. Reglas básicas sobre la transferencia de derechos sobre bienes muebles (mercancías) mediante el empleo de documentos representativos negociables</b>	102
1. <i>Documentos representativos de mercancías regulados en la legislación española</i>	103
2. <i>Normas y principios relativos a la transferencia de derechos personales mediante la emisión y transferencia de documentos representativos de mercancías</i>	105
3. <i>Eficacia traslativa o constitutiva de derechos reales de la transferencia de documentos representativos</i> .....	110
<b>II. Las normas sobre documentos representativos negociables en soporte electrónico</b> .....	113
1. <i>Esquemas de carácter regulatorio y esquemas prescriptivos</i>	116
2. <i>Normas basadas en la fiabilidad del método, la tecnología o los medios empleados para las comunicaciones</i>	127
3. <i>Normas en el Derecho español</i>	142
4. <i>Normas sobre documentos de transporte electrónicos negociables en instrumentos de Derecho uniforme</i>	149
5. <i>La práctica en el uso de documentos electrónicos negociables representativos de mercancías</i>	155

<b>III. Algunas observaciones sobre la regulación de los documentos representativos de mercancías</b>	164
<b>IV. Bibliografía</b>	171
<b>IV</b>	
<b>LA DESMATERIALIZACIÓN DE LOS VALORES NEGOCIABLES</b>	177
DAVID RAMOS MUÑOZ	
<b>I. Introducción</b>	178
<b>II. Valores negociables desmaterializados. Posición en el ordenamiento, sistema español en perspectiva comparada y evolutiva, y consideraciones críticas</b>	181
1. <i>Dónde se inserta el derecho de los valores desmaterializados: «valores mobiliarios», «valores negociables» e «instrumentos financieros» y las prioridades legislativas que dichos conceptos representan</i>	181
2. <i>Valores negociables en anotaciones en cuenta: premisas y evolución</i>	187
2.1. Premisas sobre las que se asienta la evolución de los sistemas de valores desmaterializados	187
2.2. El proceso en España	189
2.3. Sistemas en otros países	191
2.4. Evolución del sistema hasta la actualidad, con especial atención a las reformas europeas y propuestas internacionales	194
3. <i>El derecho de los valores negociables desmaterializados y sus dudas: la tenencia a partir del segundo escalón, en un sistema que regula sólo dos escalones de registro</i>	200
<b>III. La reconstrucción y racionalización del sistema de anotaciones en cuenta</b>	217
1. <i>Marco conceptual. interpretación jurídica y relatos o dimensiones del problema</i>	217
1.1. Reglas, principios y fines	217

1.2. Relatos y dimensiones del problema: (1) diseño de los derechos (de titularidad); (2) diseño de la custodia e intermediación; (3) diseño de infraestructura	222
2. <i>Propuestas (re)constructivas: ¿hacia un nuevo derecho de los valores mobiliarios desmaterializados, o una reformulación del ya existente?</i>	227
2.1. Diseño de los derechos: la necesidad de aplicación «abierta» de anotación en cuenta a los apuntes contables más allá del registro de segundo nivel	227
2.2. Diseño de la custodia: armonización de «tenencia» y «custodia», control de saldos y «reconciliación» de registros	234
2.3. Diseño de la infraestructura: principios de centralización y jerarquía (mitigados) .....	240
<b>IV. Conclusiones ¿un nuevo derecho de los valores negociables electrónicos?</b>	244